

CONSORCIO ECONCESIONES TOLIMA

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2015

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-017733-2
Fecha: 27/03/2015 15:51:05->703
DEM: CONSORCIO ECONCESIONES TOLIMA
Anexos: SIN ANEXOS



Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -- ANI

Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Correo Electrónico: vjvgccm0032015@ani.gov.co

Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, Piso 2

Bogotá D.C.



Asunto: **CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-003-2015**

Respecto al INFORME DE EVALUACIÓN - MATRIZ EVALUACION TECNICA del proceso de la referencia, PROPONENTE No. 15 CONSORCIO ECONCESIONES TOLIMA:

Solicitamos al comité evaluador corregir el valor en SMMLV asignado al contrato: *ALCALDÍA DE BARRANQUILLA – GPI-001-2000 - "Interventoría a los trabajos de diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial del Distrito de Barranquilla por el sistema de concesión"* aportado por el integrante ECOVIAS S.A.S. tanto para Experiencia General como para Experiencia Específica.

El evaluador asigna un valor de **6.121 SMMLV** al citado contrato, por lo que basados en el pliego de condiciones:

4.13 EXPERIENCIA GENERAL

"(...) Para efectos de la conversión, el valor de los contratos que acredite en la experiencia general, será el valor que tengan dichos contratos al momento de su inicio".

5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

k) Para la Agencia, el valor de los contratos que acredite la experiencia específica, será el valor que tengan dichos contratos al momento de su inicio.

Y teniendo en cuenta que el contrato fue firmado e iniciado en el año 2000, como consta en los soportes de experiencia que reposan en nuestra propuesta en folios 357 a 368 del Sobre 1. El valor del SMMLV aplicable es de \$260.100

Por otro lado, el contrato es ejecutado en consorcio, donde el integrante ECOVIAS SAS cuenta con un 50% de participación.

Así las cosas, es evidente que el evaluador considera que el valor del contrato en pesos corresponde a una suma cercana a los \$ 3.184.254.674 (\$1.592.127.337 para ECOVIAS SAS) que no se sabe de dónde proviene y la cual se encuentra completamente alejada del valor total facturado acreditado en la certificación de experiencia: **\$4.766.569.521**. Valor que además se encuentra discriminado en las 107 facturas reconocidas y pagadas por la Alcaldía de Barranquilla al contratista de interventoría y que son acreditadas como Anexo 1 a la certificación de experiencia a folio 360 del Sobre 1 de nuestra propuesta.

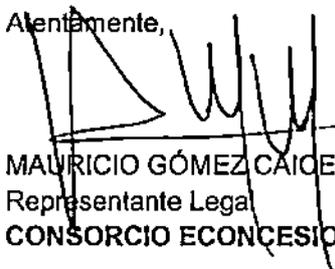
CONSORCIO ECONCESIONES TOLIMA

En consecuencia, el valor del contrato *ALCALDÍA DE BARRANQUILLA – GPI-001-2000 - "Interventoría a los trabajos de diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial del Distrito de Barranquilla por el sistema de concesión"* aportado por el integrante *ECOVIAS S.A.S.*, corresponde al siguiente cálculo:

$$(\$4.766.569.521 / \$ 260.100) * 50\% = \underline{9.163 \text{ SMMLV}}$$

Por lo anterior, el valor acreditado por este contrato corresponde a **9.163 SMMLV** tanto para Experiencia General como para Experiencia Específica y **NO** al valor establecido en los ítems *"1.3.B EXPERIENCIA GENERAL "CONSULTORIA DE SUPERVISION O SUPERVISION O INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE " (FORMATO 6)" y "2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA (FORMATO 7)"* de la Matriz de Evaluación Técnica. Por lo cual solicitamos al comité evaluador corregir este aspecto en la evaluación del PROPONENTE No. 15 CONSORCIO ECONCESIONES TOLIMA y consecuentemente asignar la calificación de **HABIL** en el criterio de Experiencia General y proceder a la asignación de puntaje por Experiencia Específica.

Atentamente,


MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante Legal
CONSORCIO ECONCESIONES TOLIMA